



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

SEMU/DICOM/DAI/MJM

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

PUENTE ALTO,

03 FEB 2015

EX. Nº 175

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y el Dictamen Nº 011189/2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1960 de fecha 31 de diciembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a PUBLICIDAD Y MARKETING GRUPO CP LTDA., la Licitación Pública denominada "Contratación de Servicios de Elaboración, Ejecución e Implementación de Campañas de Marketing Para la Promoción y Difusión de Actividades Municipales de Interés Comunal y Producción de Piezas Informativas de Marketing Directo", ID 2423-71-LP14;
- 2) Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15 de enero de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan;
- 3) Que se subió al portal de Chilecompra la Resolución del Acta de Adjudicación respectiva con fecha 14 de enero de 2015;
- 4) Que dada la naturaleza de la contratación y la necesidad impostergable e indispensable de informar a la población local de Puente Alto acerca de temas y actividades de interés comunal, como las razones de buen servicio por parte de este Municipio, hicieron del todo imprescindible el inicio de las prestaciones derivadas del contrato ya singularizado precedentemente con anterioridad a la fecha de suscripción del mismo, esto es, el 2 de enero de 2015.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15 de enero de 2015 suscrito entre la Municipalidad de Puente Alto, RUT Nº 69.072.100-7, y la empresa Publicidad y Marketing Grupo CP Ltda., RUT Nº 96.908.100-8, por el precio, plazo y demás términos y condiciones que se han fijado en dicho documento

Regístrese, comuníquese y archívese.



Av. Concha y Toro 1820

Tel.: 2810 1600

2810 1700

Casilla 9

Puente Alto

JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)